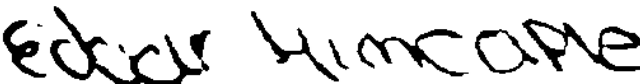


CONTRATO DE TRANSPORTE															
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO							
TRANSPORTADOR 1:		EDUAR HINCAPIE													
NIT – CC 1:		1036838446				TELEFONO:		3135087374							
CONTRATANTE:		SANDRA MILENA GOMEZ													
NIT - CC		32255453				TELEFONO		3245800549							
DIRECCION:		ESTACION DE POLICIA LA PASTORA BUENOS AIRES						SANDRAMG@HOTMAIL.COM							
NOMBRE R/L		SANDRA MILENA GOMEZ						32255453							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.													
CONVENIO										Nit.					
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO															
VEHICULO		PLACA:		TOR106		MODELO:		2015		MARCA		MERCEDES			
		No INTERNO		023		CLASE:		BUSETA		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		31			
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación													
		FECHA DE INICIO		DIA		26		MES		ABRIL		AÑO		2024	
		FECHA DE TERMINA		DIA		28		MES		ABRIL		AÑO		2024	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$900.000													
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL		900.000				EFFECTIVO	
								ANTICIPO		SI _____ NO _____		V ANT			
								VALOR REST		₡					
								FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO	
				28		ABRIL		2024							
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos											
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.											
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN- SAN JERONIMO FINCA DEL TOBOGAN				HORA SALIDA		1 AM					
		DESTINO		SAN JERONIMO FINCA DEL TOBOGAN- MEDELLIN				HORA LLEGADA		11 PM					
		AREA DE OPERACION		Municipal _____ A. Metropolitana SI Departamental _____ Nacional _____											
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN													
		No. PASAJEROS		31											
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE						CC		TELEFONO					
		SANDRA MILENA GOMEZ						32255453		3245800549					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.															
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN				A los días		26		Del mes/año		04/2024	
															
CC. TRANSPORTADOR						CC: CONTRATANTE									